

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Con fundamento en el Título XIII, Capítulo I, artículos 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174 y 175 del Estatuto de los Alumnos 1996 y Título XV Capítulo I, artículos 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149 y 150 del Estatuto de Alumnos 2008, el Director de la Facultad de Ingeniería Civil, región Xalapa, de la Universidad Veracruzana:

CONVOCA

A los alumnos del programa educativo de Ingeniería Civil, región Xalapa, modalidad escolarizada para que elijan al Consejero Alumno titular y suplente conforme a lo siguiente:

- I. La elección del Consejero Alumno Titular y su Suplente, que, de conformidad con el Acuerdo Rectoral del 28 de abril de 2020, y aprobado el 21 de agosto del mismo año, mismo que permite que las reuniones colegiadas se realicen mediante el uso de las tecnologías, se realizará de manera virtual, el día 1 de diciembre de año en curso a las 14:00 horas. La liga de acceso a la reunión virtual será enviada a cada representante de generación.

REQUISITOS:

Los aspirantes deben cumplir lo siguiente:

- I. Ser mexicano;
- II. Ser alumno del programa educativo de Ingeniería Civil, región Xalapa;
- III. Haber aprobado todas las experiencias educativas cursadas en el período inmediato anterior;
- IV. Haber obtenido un promedio general de calificaciones mínimo de 8, correspondiente al programa educativo de Ingeniería Civil, región Xalapa;
- V. Haber cubierto como mínimo el 50% de los créditos del programa educativo;
- VI. Haber estudiado en alguna de las entidades académicas de la Universidad Veracruzana por lo menos en los dos últimos años;
- VII. No haber cometido alguna de las faltas señaladas en la Ley Orgánica, Estatuto de los Alumnos 1996 y 2008 y demás legislación universitaria;
- VIII. No ostentar de manera simultánea otro cargo de representación ante los órganos colegiados de la institución.

BASES

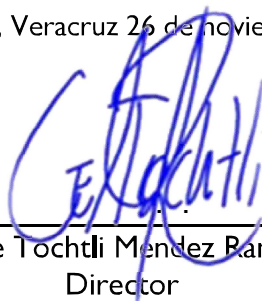
1. Por cada representante titular elegido se nombrará a un suplente que debe cumplir con los requisitos previstos y que sustituirá a aquél en sus inasistencias.
2. El registro de candidatos se hará a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 20:00 horas del día 30 de noviembre del año en curso al correo electrónico: fixal@uv.mx de la Facultad de la entidad, anexando oficio de participación dirigido al Director de la Facultad, el cardex o historial académico o documento con el que acredite los requisitos señalados en la presente convocatoria.
3. El cuerpo electoral, estará integrado por tres académicos designados por la director y tres representantes alumnos, designados por los representantes alumnos un día antes de la votación.

De los académicos uno será presidente, otro el secretario y el tercero el escrutador; de los alumnos, los tres serán escrutadores. El voto será secreto y a través de plataforma Forms.

4. Si en el periodo señalado para la elección no hubiere Quórum, en los términos del último párrafo del Artículo 156 del Estatuto de los Alumnos 2008, sirva ésta como Segunda Convocatoria, para celebrar la elección a las 14:00 horas el día 8 de diciembre del año en curso de manera virtual con acceso a través del link enviado a cada representante de generación y esta se llevará a cabo con los Alumnos que estén presentes.
5. El cuerpo electoral procederá inmediatamente a revisar la votación virtual, levantando el acta que firmarán los representantes de la Dirección y de los alumnos. La falta de firma de estos últimos no invalidará la elección.
6. El resultado de la votación será inapelable y se hará del conocimiento del Director de la entidad académica, quien a su vez deberá comunicarlo al alumnado, los académicos y las autoridades universitarias.

A T E N T A M E N T E
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa-Enríquez, Veracruz 26 de noviembre de 2020.



Dr. Ce Tochtli Mendez Ramírez
Director